



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 153 -2023/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 02 MAYO 2023

VISTO: Proveído N° 2649-2023, Informe N° 204-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, Informe N° 283-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OPPyM, Informe N° 014-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OPPyM-fch, Informe N° 226-2023/GOB.REG.HVCA/DRTC-OA-UA, adjunta el "Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 con programación física y costeo" de la UE 801 - Región Huancavelica - Transportes que forma parte de la presente,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 200 de Transportes y Comunicaciones Huancavelica; es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica con personería jurídica de Derecho Público, goza de autonomía administrativa en asuntos de su competencia, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, así como también la responsabilidad de planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional, con servicio de Transportes de calidad, seguros y confiable y acceso universal a los servicios de comunicaciones.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala, entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido y sus modificatorias establecen las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades;

Que, el numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (03) años;

Que, en la Guía para el Planeamiento Institucional señala lo siguiente: 6.2. Elaboración y Aprobación del POI (...) la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un periodo no menor de tres años respetando el periodo de vigencia del PEI. El POI Multianual de la entidad debe registrar la priorización de cada Actividad Operativa e inversión (...) Además, expresa la Programación Física y de Costeo para cada año. El POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual de presupuesto de la entidad, en consecuencia, el Titular de la entidad (para los tres niveles de gobierno) aprueba el POI Multianual hasta el 30 de abril y se realiza a través del aplicativo CEPLAN V.01.

Que, mediante Informe N° 226-2023/GOB.REG.HVCA/DRTC-OA-UA de la Unidad de Abastecimientos de la DRTC-Hvca remite la información consolidada del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 "Fase de Identificación" de las Unidades orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. El cual es producto del trabajo coordinado entre la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Abastecimiento, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 y al Comunicado N° 05-2023/CEPLAN, sobre la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual y el Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026.

DOC 2653684
EX 1952223





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 153 -2023/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 02 MAYO 2023

Que, mediante Informe N° 283-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OPPyM de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización remite el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 con programación física y costeo” de la UE 801 – Región Huancavelica – Transportes para su aprobación vía acto resolutivo , a su vez remitir una copia del anexo B4 a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y AT del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que se sistematice y sea considerado dentro del Plan Operativo Institucional Multianual 2024 – 2026 del Pliego 447 - Gobierno Regional de Huancavelica ,

Que, mediante Informe N° 014-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OPPyM-fich de la Especialista en planeamiento de la OPPyM señala: “...Al respecto, se comunica que se ha culminado con la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual 2024 – 2026 de la UE 801 – Región Huancavelica – Transportes con programación física y costeo a través del aplicativo CEPLAN V.01. Cabe señalar que, la programación de actividades operativas e inversiones a ejecutar en los años 2024 – 2026 fueron determinadas, registradas en el aplicativo CEPLAN V.01 y comunicadas con documento por cada centro de costo. De igual forma, para el costeo de cada actividad operativa e inversión fue realizado en función a los registros del Cuadro Multianual de Necesidades remitidos por la Unidad de Abastecimiento con el Informe N° 226-2023/GOB.REG.HVCA/DRTC-OA-UA, concluyendo que remito el Anexo B-4 que contiene el “Plan Operativo Institucional Multianual 2024 – 2026 con Programación Física y Costeo” de la UE 801 – Región Huancavelica – Transportes”.

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el “Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 con programación física y costeo” de la UE 801 – Región Huancavelica – Transportes, estando a los informes que obran en el presente expediente, es preciso señalar que el presente acto resolutivo, toman en consideración el informe emitido de acuerdo a sus funciones en los documentos de gestión y en aplicación del principio de confianza, Por tales consideraciones y por orden superior mediante proveído N° 2649-2023 de la Dirección Regional se proceda a emitir el resolutivo correspondiente.

Estando a lo Opinado e Informado; y

Con la visación de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Abastecimiento.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política de Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444, y contando con las atribuciones conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 246-2023/GOB.REG-HVCA/RGGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 con programación física y costeo” de la UE 801 – Región Huancavelica – Transportes de acuerdo al anexo que se adjunta y los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización de la DRTC-Hvca, sea la encargada de la integración, difusión, seguimiento y monitoreo al que se refiere el Artículo 1° de la Presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y AT del Gobierno Regional de Huancavelica el anexo B4, a fin de que se sistematice y sea considerado dentro del Plan Operativo Institucional Multianual 2024 – 2026 del Pliego 447 - Gobierno Regional de Huancavelica, y a los órganos competentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES - HUANCAVELICA

Ing. Max R. DURAN EGOAVIL
DIRECTOR REGIONAL

